BOLETÍN OFICIAL Provincia de Toledo

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

ALBACETE

SALA DE GOBIERNO

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por medio del presente edicto, hago saber:

Acuerdo de 26 de abril de 2024 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de TOLEDO y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre

Se nombra Juez de Paz sustituto de SAN MARTÍN DE MONTALBÁN (Toledo), a D. ISMAEL GARCÍA-CUERVA CARIDAD, con D.N.I. ****1545.

Se nombra Juez de Paz titular de MALPICA DE TAJO (Toledo), a D. MANUEL VICENTE HERRERO HERNÁNDEZ, con D.N.I. ****3435.

Se nombra Juez de Paz titular de EL CARPIO DE TAJO (Toledo), a Da ROSA MAGÁN QUINTAS, con D.N.I. ****5113.

Se nombra Juez de Paz titular de PULGAR (Toledo), a D. VIRGILIO GARCÍA SÁNCHEZ, con D.N.I. ****6999. Los anteriormente nombrados, tomará posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, 13 de mayo de 2024.-El Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Francisco Antonio Bellón Molina.

N.º I.-2543